1. ITEM No.	NP-17	2. NOMBRE DEL ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE POCO PROFUNDA DE 12" FAA AC 150/5345-42G

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND

4. DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de base poco profunda de 12".

Perforación de núcleo del diámetro adecuado en pavimento o concreto para alojar base poco profunda 12".

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN

Replanteo de localización según los planos y lo encontrado en terreno. Limpieza de la zona a intervenir.

6. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

Replanteada la localización se procede a su limpieza y posterior perforación con equipo mecánico de diámetro adecuado, se procede a la limpieza y secado del núcleo para alojar la base, limpieza y posterior retiro de escombros.

Una vez creado el hueco en el pavimento flexible, se procederá al pegado de las bases. El hueco deberá estar limpio, para que la caja base quede perfectamente alojada. Se nivelará y alineará para que queden perfectamente colocadas. Posteriormente y una vez tomadas las medidas exactas, se aplicará el producto, que será un adhesivo bicomponente de resinas epoxídicas. Una vez curado el producto, garantizándonos que la base está totalmente pegada, se procederá a retirar los elementos que se hayan utilizado para su fijación y alineación.

7. ALCANCE

Perforación, limpieza y secado de núcleo de diámetro adecuado para alojar base poco profunda en pavimento flexible o concreto. Limpieza y disposición final de escombros.

Instalación de base 12"

8. ENSAYOS A REALIZAR

N/A.

9. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

10. MATERIALES

Base 12" FAA AC 150/5345-42G

Anclaje epóxico

11. EQUIPO

Equipo saca núcleos para Base de 12"

Herramienta menor

12. DESPERDICIOS

Incluidos	Si	X	No	

13. MANO DE OBRA

Incluida	Si	X	No	

14. REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

N/A

15. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Medida

Se medirá por unidad (UN) de base instalada de acuerdo con los documentos del proyecto y este artículo, a plena satisfacción del Interventor.

Forma de pago

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para todo trabajo ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado a satisfacción por el Interventor.

Se abonará por unidad realmente construida, contada en obra. Incluidos los materiales y demás elementos necesarios para su instalación y buen funcionamiento. No será de abono ningún sobrecoste de mano de obra por trabajos nocturnos.

16. OTROS





17. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato